



Original

IDDOC N° 812 542  
MEMO N° 1205 /2024

ANT:- DEX N° 291/24 aprueba programa  
y cometidos  
DEC N°404/ 2024.-

CONTABILIDAD  
28/10/24

Conchalí, 17 OCT 2024

MEMORÁNDUM N° /2024

**DE :** ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A :** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y lista de asistencia del mes de Septiembre del año 2024 de monitor que ejecuta taller de Teatro

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO
Camilo Geraldo Igor Reyes Vergara	8.773.897-3	Monitor de Teatro	404

Boleta N° 123	Monto
	150.000.-
Monto total bruto	150.000.-

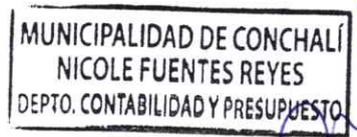
Sin otro particular.  
Cordialmente



**ELISEO GARAY VARELA**  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

EGV-JPR-oac  
DISTRIBUCIÓN:  
-DIDECO  
-Cultura

05/440



RECEIVED  
JAN 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF THE AIR FORCE  
WASHINGTON, D.C.

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 704 /2024-**

**Conchalí,**

17 OCT 2024

<b>DECRETO EXENTO N°</b>	404
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
<b>Factura Electrónica</b>	<b>N</b>		<b>Fech</b>		<b>Monto</b>		
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N</b>		<b>Fech</b>		<b>Monto Bruto</b>		
<b>Boleta de honorario</b>	<b>N</b>	123	<b>Fech</b>	16/10/2024	<b>Monto Bruto</b>	150.000	
<b>RUT o RUN</b>	8.773.897-3						
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	CAMILO GERALDO IGOR REYES VERGARA						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>MONITORA: TALLER DE Teatro</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				6	25000	1	150.000

Firma de Responsable

Firma y Timbre Director

## DECRETO 404

### MONITOR TALLER DE TEATRO

#### INFORME, MES SEPTIEMBRE, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

En el mes de septiembre, hubo dos actividades: la primera fue la búsqueda de un texto, dentro de la literatura dramática mundial, junto con realizar nuestra tercera presentación de la obra "El Enfermo Imaginario", enfocada, esta vez, a la comunidad en general.

Para esto, hubo dos un jueves y un martes que nos avocamos a ensayar nuestro montaje, para dar una muy buena función, de tal manera que aquellos que entraron como espectadores, salieran satisfecho y contentos por esta presentación.

El día 3 de septiembre se inicia oficialmente nuestra segunda etapa, del taller anual de teatro, propuesto por la Municipalidad de Conchalí. Como se ha dicho, las sesiones apuntaron a una búsqueda de alguna obra de teatro, de carácter universal y clásica. Donde las temáticas que tocasen tengan profundas vinculaciones con los integrantes del taller. Se visitaron textos de dramaturgos como Henrik Ibsen, Bertolt Brecht, Tennessee Williams, hasta llegar al encuentro del dramaturgo Friedrich Durrenmatt, y su antológica obra "La Visita De la Anciana Dama"

En la descripción de los días que estuvimos realizando las clases, se comunicarán, específicamente, las actividades que hicimos para el análisis de la obra desde el punto de vista técnico, junto a la información y contexto histórico del texto.

Paralelo a la búsqueda del texto, como lo anuncié en el primer párrafo, la presentación del espectáculo para la comunidad fue el día 12 de septiembre, en el Espacio Mujer, a las 20.00 hrs. El grupo realizó unas pasadas los días jueves 5 y martes 10, para recordar los hitos y la historia.

Es importante recordar que el grupo sigue trabajando en el mismo espacio que se nos pasó a principios de año, que es el Espacio Mujer, ubicado en Av. Independencia 3891, desde las 18.30 hrs hasta las 20.30 hrs. Se agrego una participante más.

Paso por describir, entonces las actividades que se están haciendo, en este nuevo proceso. Estas descripciones serán puntuales, y, además, se verán los registros fotográficos. En los registros de la función, solo se verá el afiche, ya que, para esta actividad, se hizo un registro oficial.

**\*Nota: Es importante mencionar que a pesar que por convenio tengo establecido 6 horas en septiembre, se realizan más sesiones en fomento al compromiso y pasión de los participantes.**



MARTES 3 DE SEPTIEMBRE.

- 1- Pre calentamiento corporal.
- 2- Trabajo vocal.
- 3- Propuestas de Obras.
- 4- Se determino que la obra elegida sería al retorno del 18 de septiembre, es decir martes 25 de septiembre.
- 5- Algunos aspectos históricos de la dramaturgia contemporánea.

JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE.

- 1- Pre calentamiento Corporal y Vocal
- 2- Indicaciones para los actores sobre los objetivos de cada personaje.
- 3- Revisión de los vestuarios.
- 4- Revisión de la música
- 5- Se hizo una pasada parando en cada uno de los cuadros que tiene el espectáculo.

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE.

- 1- Pre calentamiento corporal y vocal.
- 2- Primera pasada completa.
- 3- Indicaciones para la segunda pasada.
- 4- Segunda y última pasada, antes del jueves.
- 5- Observaciones sobre la pasada.

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE

- 1- Función de la obra "El Enfermo imaginario!

MARTES 17 SEPTIEMBRE

SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES POR EL 18 DE SEPTIEMBRE.

MARTES 24 SEPTIEMBRE

- 1- Entrenamiento corporal y vocal.
- 2- Evaluación de la función del día 12 de septiembre.
- 3- Se escogió la obra "La Visita De La Anciana Dama" del dramaturgo suizo Friedrich Durrenmatt.
- 4- Algunas definiciones sobre el teatro realista.
- 5- Algunos conceptos específicos de dramaturgia realista y dramaturgia épica.



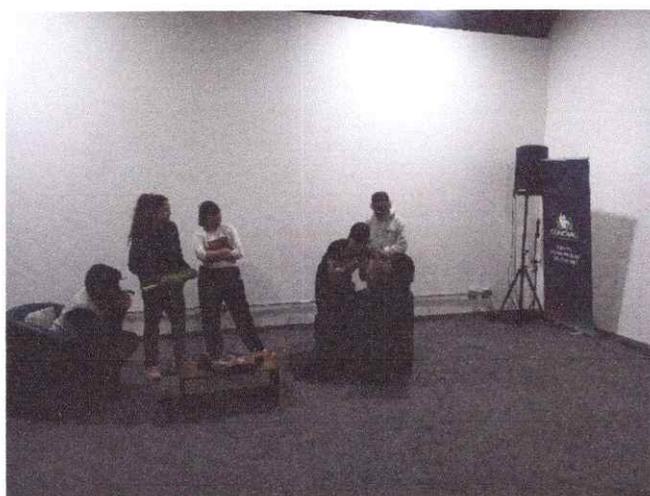
REGISTROS FOTOGRÁFICOS 3 DE SEPTIEMBRE



A large, stylized handwritten signature in blue ink.



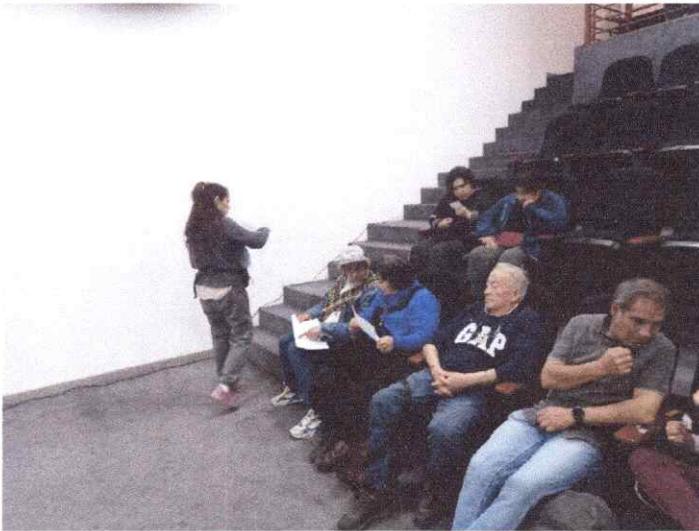
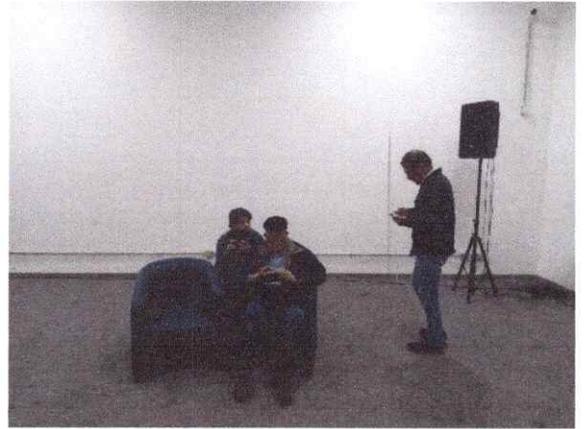
JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE



A large blue handwritten signature.



MARTES 10 DE SEPTIEMBRE.



A large, stylized blue signature.



JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE (FUNCIÓN)

**¡GRATIS!**  
ENTRADAS AL CORREO: CULTURA@CONCHALI.CL  
CUPOS LIMITADOS

WALLER DE TEATRO CONCHALI  
PRESENTA:

# EL ENFERMO IMAGINARIO

DE MOLIÈRE

ELENCO:  
PAMELA NAVARRO - BENJAMIN ALONSO MENDOZA - GABRIELA ROMERO - REBECA PEÑA  
MARITZA ARAVENA - BORIS SANHUEZA - PEDRO COMEDERAS - ARTURO CÁCERES - NANCY  
UTURRIETA - MARTA ROJAS - MARTA MERINO - MAXIMILIANO CATALDO - GERMAN BAEZ

JUEVES  
**12**  
SEPTIEMBRE 20:00 HRS.  
ESPACIO MUJER. AV. INDEPENDENCIA 3891

CONCHALI 228 286 100 1425 229 221 890 CONCHALI

MARTES 17 DE SEPTIEMBRE (SUSPENSIÓN POR FERIADO)

6



MARTES 24 DE SEPTIEMBRE



A large, stylized handwritten signature in blue ink.





### LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor CAMILLO REYES V.  
Taller TEATRO  
Fecha 3

/

N°			
1	Rebeca Peña V	989538056	<del>Rebeca</del>
2	Marta Rojas		<del>Marta</del>
3	MARTA MERINO A.		<del>Marta B.</del>
4	Boris Sotelo		<del>Boris</del>
5	Argelia Rojas R.		<del>Argelia</del>
6	Mauricio Jorjano		<del>Mauricio</del>
7	Antero Cáceres		<del>Antero</del>
8	EDDO CONTRERA		<del>EDDO</del>
9	Pamela Novano Yarej		<del>Pamela</del>
10	B. Alonso S. Mendoza		<del>B. Alonso</del>
11	Zacarías Caballero		<del>Zacarías</del>
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			





### LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor CAMILA REYES V.  
Taller TEATRO  
Fecha 20

N°		
1	Rebeca Peña V	
2	MARTA ROSAS A.	
3	MARTA MERINO A.	
4	BORIS SOUTO	
5	Argelia Rosas R.	
6	MARILYN ARAUJO	
7	Antonia Cáceres	
8	PEDRO OÑIVERA	
9	Paola Novono Juez	
10	B. Alonso S. Mendoza	
11	Traxileno Cetalda	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor CAMILLO REYES V.  
Taller TEATRO  
Fecha 22

N°		
1	Rebeca Peralta	
2	Marta Rojas	
3	MARTA MERINO R.	
4	Boris Sathera	
5	Alejandra Rojas P.	
6	Mauricio Moreno	
7	Antero Caceres	
8	PEDRO CONTRERA	
9	Rosalea Navarro Perez	
10	B. Alonso - S. Mendoza	
11	Wendellina Cabello	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



## LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor CAMILLO REYES V.  
 Taller TEATRO  
 Fecha <sup>MAÑANA</sup> 24 / 9 / 2024

N°	Nombre	Asistencia
1	Rebeca Peña U	
2	MARTA ROSA A.	
3	MARTA MERINO R.	
4	Angelia Rosas P.	
5	BOVIS SANTANA	
6	MARITA DEBENA	
7	Arturo Cáceres	
8	PENFO COUTYEM	P B CM
9	Paule Novono Yerej.	
10	B. Alonso S. Mendoza	
11	Suzelino Cabello P.	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO  
SUB-21 SUSCRITO CON DON CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA. -

CONCHALI 17 JUN 2024

DECRETO N° 404

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 599 del 30.04.2024 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia Memorándum N° 117 del 22.01.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 del 24.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 458 del 16.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 291 del 21.03.2024 Aprueba Programa "Conchali + Cultura" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 20 de Mayo del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, cédula nacional de identidad N° 8.773.897-3, con domicilio en Compañía N° 1831 departamento 31 - C, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a De Taller De Teatro", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Conchalí + Cultura", sancionado por Decreto Exento N° 291 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Crear un ambiente formativo y participativo establecer un entorno donde los participantes se sientan motivados a aprender prácticas fomentando la participación activa y el intercambio de experiencias entre los asistentes



**CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 123**

**RUT: 8.773.897-3**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS  
CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PR, ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE  
PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VI, ACTIVIDADES  
ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T,  
VARGAS 51 , MELIPILLA  
TELEFONO: 2232138

**Fecha:** 16 de Octubre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE TEATRO, MES SEPTIEMBRE, DECRETO NUMERO 404	150.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	150.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	20.625
<b>Total:</b>	129.375

Fecha / Hora Emisión: 16/10/2024 21:17



08773897001238F4CE25

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410162119

Fecha / Hora Impresión: 16/10/2024 21:19



- Desarrollar las habilidades teatrales de los participantes.
- Promover la confianza y la creatividad escénica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 03 de abril hasta el 11 de diciembre del año 2024, los días martes entre las 18:30 a 19:30 y de 19:30 a 20:30 horas, en Espacio Mujer ubicado en Avenida Independencia N° 3891, según el siguiente calendario:

ABRIL		HORARIO		MAYO		HORARIO		JUNIO		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	9	18:30	19:30	1	7	18:30	19:30	1	4	18:30	19:30
2	9	19:30	20:30	2	7	19:30	20:30	2	4	19:30	20:30
3	16	18:30	19:30	3	14	18:30	19:30	3	11	18:30	19:30
4	16	19:30	20:30	4	14	19:30	20:30	4	11	19:30	20:30
5	23	18:30	19:30	5	28	18:30	19:30	5	18	18:30	19:30
6	23	19:30	20:30	5	28	19:30	20:30	6	18	19:30	20:30
7	30	18:30	19:30	7	29	18:30	19:30	7	25	18:30	19:30
8	30	19:30	20:30	8	29	19:30	20:30	8	25	19:30	20:30

JULIO		HORARIO		AGOSTO		HORARIO		SEPTIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	2	18:30	19:30	1	6	18:30	19:30	1	3	18:30	19:30
2	2	19:30	20:30	2	6	19:30	20:30	2	3	19:30	20:30
3	9	18:30	19:30	3	13	18:30	19:30	3	10	18:30	19:30
4	9	19:30	20:30	4	13	19:30	20:30	4	10	19:30	20:30
5	23	18:30	19:30	5	20	18:30	19:30	5	24	18:30	19:30
6	23	19:30	20:30	6	20	19:30	20:30	6	24	19:30	20:30
7	30	18:30	19:30	7	27	18:30	19:30				
8	30	19:30	20:30	8	27	19:30	20:30				

OCTUBRE		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	1	18:30	19:30
2	1	19:30	20:30
3	8	18:30	19:30
4	8	19:30	20:30
5	15	18:30	19:30
6	15	19:30	20:30
7	22	18:30	19:30
8	22	19:30	20:30
9	29	18:30	19:30
10	29	19:30	20:30



NOVIEMBRE		HORARIO		DICIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	5	18:30	19:30	1	3	18:30	19:30
2	5	19:30	20:30	2	3	19:30	20:30
3	12	18:30	19:30	3	10	18:30	19:30
4	12	19:30	20:30	4	10	19:30	20:30
5	19	18:30	19:30				
6	19	19:30	20:30				
7	26	18:30	19:30				
8	26	19:30	20:30				

Se hace presente que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a agosto la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) en el mes de septiembre la suma bruta mensual de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en el mes de octubre la suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en el mes de noviembre la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



NOVIEMBRE		HORARIO		DICIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	5	18:30	19:30	1	3	18:30	19:30
2	5	19:30	20:30	2	3	19:30	20:30
3	12	18:30	19:30	3	10	18:30	19:30
4	12	19:30	20:30	4	10	19:30	20:30
5	19	18:30	19:30				
6	19	19:30	20:30				
7	26	18:30	19:30				
8	26	19:30	20:30				

Se hace presente que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a agosto la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) en el mes de septiembre la suma bruta mensual de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en el mes de octubre la suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en el mes de noviembre la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 2104004006 De Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala hecho ARCHIVASE



ASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa (s) de Conchalí

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A :**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO – Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

	122	ANUL	16/10/2024	8773897-3	CAMILO GERARDO IGOR REYES VERG	NO	150.000	20.625	129.375	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	16/10/2024	8773897-3	CAMILO GERARDO IGOR REYES VERG	NO	150.000	20.625	129.375	<input type="button" value="IR"/>

**De:** Nicole Fuentes [mailto:nicole.fuentes@conchali.cl]

**Enviado el:** viernes, 18 de octubre de 2024 15:06

**Para:** 'juan pablo rosales'

**CC:** ZAGAL MENESES VICTOR ANTONIO (vzagal@conchali.cl); 'Edwin Lopez'

**Asunto:** SOLICITA ANULAR BOLETA DE HONORARIOS

Estimados Juan Pablo

Solicito gestionar la anulación de boleta N°122 16/10/2024 de Monitor Camilo Reyes Vergara. Favor de enviar anulación por este medio para dar curso al pago respectivo.

	122	VIG	16/10/2024	8773897-3	CAMILO GERARDO IGOR REYES VERG	NO	150.000	20.625	129.375	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	16/10/2024	8773897-3	CAMILO GERARDO IGOR REYES VERG	NO	150.000	20.625	129.375	<input type="button" value="IR"/>

Atte.

Nicole Fuentes Reyes

Depto. Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Rentas Municipales Municipalidad de Conchalí

Anexo 327

Fono 228286327